



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2023  
“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias del Municipio”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L., siendo las 14:00 horas del día 23 de enero del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento, así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; C Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias del Municipio”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**
- **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.**
- **VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones mencionó al representante registrado para este acto.

Por parte de la empresa **VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO**, se presentó el C. Juan Antonio De La Garza Perales.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 23 días del mes de enero del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2024 relativa a la “Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias del Municipio”.

CONSIDERANDO

ACTO DE FALLO  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2024  
“Contratación de arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias del Municipio”  
Página 1 de 4



**Primero.** - Que a las 14:00 horas del día 17 de enero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V., INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. y VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO** obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V., INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. y VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO** presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

**Segundo.** - Que a las 14:00 horas del día 18 de enero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V., INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. y VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V., INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. y VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO** acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a.

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$82,931,852.16 (Ochenta y dos millones novecientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.)** I.V.A. incluido para los **LOTES 1 y 2**, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$4,700,000.00 (Cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)** de SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., con No. 2810811.

La empresa **INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$80,018,674.56 (Ochenta millones dieciocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 56/100 M.N.)** I.V.A. incluido para los **LOTES 1 y 2**, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$7,477,843.57 (Siete millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos 57/100 M.N.)** de SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., con No. 2881181.



Por otra parte, la empresa **VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$73,517,903.16 (Setenta y tres millones quinientos diecisiete mil novecientos tres pesos 16/100 M.N.)** I.V.A. incluido para los **LOTES 1 y 2**, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)** de BBVA BANCOMER, S.A., con No. 0017647.

## RESULTANDO

**Primero.** - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección de Administración de Bienes Municipales y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las propuestas económicas presentadas para los **LOTES 1 Y 2** de las empresas **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V., INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.** y **VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO**, rebasaron la suficiencia presupuestaria, que fue autorizada para este concurso por Licitación Pública Nacional Presencial.

**Segundo.**- Que el día 22 de enero del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Primera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

## FALLO

**ÚNICO:** Se hace constar que las propuestas económicas para los **LOTES 1 Y 2** presentadas por las empresas **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V., INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.** y **VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.R. VALUE GRUPO FINANCIERO** rebasaron la suficiencia presupuestal, que fue autorizada para este concurso por Licitación Pública Nacional Presencial.

Derivado de lo anterior, la presente Licitación se declara desierta en los **LOTES 1 Y 2**, en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LOTES Y/O PARTIDA DESIERTA**, "La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta los lotes y/o partida: Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del



Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:14 horas del día 23 de enero del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

***Por el Municipio de San Pedro Garza García:***

  
C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

  
Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica

  
Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

***Participante:***

  
C. Juan Antonio De La Garza Perales  
**VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M., E.R. VALUE GRUPO  
FINANCIERO**